

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 0 FEB. 2013

VISTOS

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 7494,/38 de fecha 12/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

HUINCALEO PERALTA ROSA

RUT

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL LOS APACHETAS 01036, CONCEPTO **FERIA BANDEJON 7 TELEFONO** CELULAR : N/T N/T

CORREO ELECTRONICO

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 11.300.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Total Cuota	Fecha Vencimiento	Nº Giro	Nº Cuota
14.913	31/03/2013	3947891	1
14.913	30/04/2013	3947892	2
14.914	31/05/2013	3947893	3

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

DIRECTOR

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (s)

BG/mru DISTRIBUCION -Oficina de Partes

-Departamento Rentas (digital)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DE ALCALDE" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

561698.



CONVENIO DE PAGO Nº 7494,/38

En Temuco a, 12/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre

HUINCALEO PERALTA ROSA

Rut

Dirección

Dirección Comercial : LOS APACHETAS 01036

397-150

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ 56.040

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ 11.300
- Saldo en 3 cuotas mensuales y sucesivas de \$14.913 C/U

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio. respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

"POR ORDEN DEL ALCALDE" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

- 1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por FERIA BANDEJON 7.-
- 2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
- 3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

HUINCALEO PERALTA ROSA

Fecha: 12/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre: HUINCALEO PERALTA ROSA

Rut:

Pie: 11.300

Dirección:

Comuna: TEMUCO Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3887112	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-250	10.001		150	10.151
3947885	12/02/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-150	55.212		828	56.040
							Sub Total	65.213
							Reajuste	
							Multa	978
							TOTAL DEUDA	66.191

Funcionario

Manuel Ruiz Ulloa RENTAS MUNICIPALES

Convenis 74.84 / 38



orden de ingreso municipal

ي بينين الشياسية المرابطة المرابطة RALITION YELL AUGST - Pio 650 House 973 000 arrow remusershife, com-

HUINCALEO PERALTA ROSA	Feetin Gira 12/02/2013	3947890	
FÉRIÁ BANDEJON 7	TEMUCO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Coots	397-150	1
		28/02/2013	1
Convenio Nº 7494, Cuota Contado conven	io del 12/2/2013		· - .

Feria Libre Pinto	··· — - _i	Codigs	Va.or Gitudo	Valor Pagado
Multas Por Convenios		1150301003999001 1150802001001003	10.472	10.472
	1	1150602001001003	828	828
		i		
		!	ı	
		ı	1	
				ļ
Missi Prop	Sub Toka.			11.300
0	, 2.0	_ :		0
	Multas a int.	_ · ::-	<u></u> ,	0
	TOTAL		—	11.300
			- 	COPIA

SULU PARA PATENTES COMERCIALES

in un uyanta tene las sigulantes Obligaciones et l'elación a las paterires Est la 144 de quenc

no suprimi di de negada

ு கட்டைய் பி Municipandad la patente al Término del negocio ட்ட கட்டிட்டினர்க் சுதேச்சு கொள்ளுள் visible உழற்கல்

all assas poligaciones sera sancionad municipalita.

mruiz

1522112

Funcionario Emisor

i ifma y Timbre del Cajerc

Condition are property of the money brights and supply

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Depto. Rentas y Patentes

Fec. Emisión: 12/02/2013

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7494 Nombre:HUINCALEO PERALTA ROSA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

L (() (D)						
Giro	Fed	c. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
						-
394788	35 3	31/1/2013	55212	2 0	828	56040

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

3947890 28/02/2013 11300 3947891 31/03/2013 14913 3947892 30/04/2013 14913 3947893 31/05/2013 14914

Giro Fec. Venc. Valor

Mangel Run I (100a